



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
DEPARTAMENTO		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Investigación de Mercados Turísticos (Grado en Turismo)/Gestión de Relaciones con el Cliente (Máster Universitario en Dirección y Planificación de Turismo)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
22/09/2020	30/09/2020	1/15/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a [fecha firma]

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO

Fdo.: FRANCISCO JAVIER RONDÁN CATALUÑA

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: DOLORES MARÍA FRÍAS
JAMILENA

Fdo.: MARÍA DEL ROCÍO
MARTÍNEZ TORRES

Fdo.: ANTONIO NAVARRO
GARCÍA

Código Seguro De Verificación	rpg6NDt4pd+GMgei0tuyCw==	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	Dolores Maria Frias Jamilena MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES ANTONIO NAVARRO GARCIA FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rpg6NDt4pd+GMgei0tuyCw==	Página	1/2





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Código Seguro De Verificación	rpg6NDt4pd+GMgei0tuyCw==	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	Dolores Maria Frias Jamilena		
	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES		
	ANTONIO NAVARRO GARCIA		
	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA		
	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rpg6NDt4pd+GMgei0tuyCw==	Página	2/2

